



DECRETO N° 679/2021 D.E

Aldea María Luisa, 29 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00003-00000102;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 12 fenólicos para utilización en Tractor Fest y micro emprendedores para participar en distintos eventos, 50 estacas para usos varios, 15 postes para alumbrar predio "Multiespacio La Posta", 100 salinas para estructura de mástiles de Plaza del Bicentenario de la Independencia, conforme detalle obrante en Expte. N° 1891/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 (\$120.424,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00003-00000102, a PITROVSKI JAVIER ROBERTO, CUIT N° 20-27998973-3, por la compra de 12 fenólicos para utilización en Tractor Fest y micro emprendedores para participar en distintos eventos, 50 estacas para usos varios, 15 postes para alumbrar predio "Multiespacio La Posta", 100 salinas para estructura de mástiles de Plaza del Bicentenario de la Independencia, conforme detalle obrante en Expte. N° 1891/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.09 y 02.04.02.02. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-